	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EDUCATIVO Subproceso Atención al Ciudadano	CÓDIGO: M-PDE-ACI-FR-017
	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO CON RECURSO	VERSIÓN: 02
		FECHA: octubre 04 de 2024

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2026

Señor(a):
LIGIA AMPARO MUÑOZ PORRAS
 20.737.079
 Bogotá D.C., Colombia

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 735 de fecha 16 de febrero de 2026

Respetado(a) señor(a):


De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011.), y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal o por medio electrónico, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, al señor(a) **LIGIA AMPARO MUÑOZ PORRAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20.737.079 del Acto Administrativo No. 735 de fecha 16 de febrero de 2026, "Por medio de la cual se autoriza la adopción del régimen, categoría y tarifa al establecimiento educativo privado **GIMNASIO REAL DE LA SABANA del municipio de MADRID Cundinamarca, para el año académico 2026**". Advirtiéndole que contra el mismo **procede el recurso de reposición** contemplado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, en tal caso deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.


La radicación del Recurso se puede realizar personalmente o por apoderado a través de las plataformas virtuales SAC o CÓNDROR o presencialmente en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en la Oficina de Correspondencia de la Gobernación de Cundinamarca ubicada en la calle 26 No. 51 – 53 piso 2° de la ciudad de Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, este aviso se publica en la cartelera ubicado en el piso 2 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y con copia íntegra del citado Acto Administrativo en la página web de la Gobernación de Cundinamarca – Secretarías y Entidades – Secretaría de Educación - Normatividad (<https://cundinetapp.cundinamarca.gov.co/aplicaciones/gobernacion/centroDocumental/doc-educacion.nsf>), por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


GAMILA OCHOA SÁNCHEZ
 SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Proyectó: Diana Mayerli Ríos Mahecha 
 Contratista
 Grupo de Atención Integral a la Comunidad Educativa

Revisó y Aprobó: Nidia Yolanda Quintero Jaramillo 
 Asesora